



Resolución Ministerial

N° 197-2016-MIDIS

Lima, 31 AGO. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 496-2016-MIDIS/VMPS, emitido por el Viceministerio de Prestaciones Sociales; y el Informe N° 038-2016-MIDIS/SG/OGRH, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 657, se creó el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos de inversión social en todo el país, en materia preferentemente de fomento del empleo, salud, alimentación, educación básica y otros, en beneficio de la población en situación de pobreza;

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; y se dispuso la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES al referido Ministerio;

Que, la gestión del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Jorge Antonio Apoloni Quispe en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

